Enlace a Legislación Relacionada

DECRETO SOBRE DESERTORES MILITARES

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 27 de diciembre de 1893

Publicado en La Gaceta Oficial N°. 98 del 30 de diciembre de 1893

Decreto sobre desertores militares

El Presidente de la República

Con el propósito de que vuelvan al servicio del Ejército los que anteriormente hayan desertado de él; y siendo solemnes estos momentos en que la integridad y honra de la Patria reclama el concurso de sus hijos,

Decreta:

Todo desertor que se presente á los Jefes ó autoridades militares de jurisdicción dentro de cinco días después de publicado este decreto, queda exento de la pena en que por la comisión de aquel delito había incurrido.

Dado en Managua, á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres – **J. S. Zelaya** – El Ministro de la Guerra – **F. Baca, h.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27092